



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Servicio

Comunicación de datos personales a efectos fiscales (IRPF)

Área de Recursos Humanos y Servicios Generales

SR-000150

1.- Datos generales del trámite

Sujeto a tasa o precio público	No
Periodicidad	Continuo
Título para el ciudadano	Comunicación de datos personales a efectos fiscales (IRPF)
Descripción para el ciudadano	Trámite para comunicar los datos personales y/o familiares para que la Universidad pueda calcular correctamente el porcentaje a retener por concepto de IRPF en la nómina de cada mes.
Unidad organizativa responsable	Área de Recursos Humanos y Servicios Generales
Unidad gestora del trámite	Sección De Nominas
Destinatario	<ul style="list-style-type: none">● Becarios● PAS● PDI

2.- Clasificación temática / Categorización

Materias	<ul style="list-style-type: none">● Impuestos y otros tributos● Educación y formación
----------	--

3.- Datos de acceso

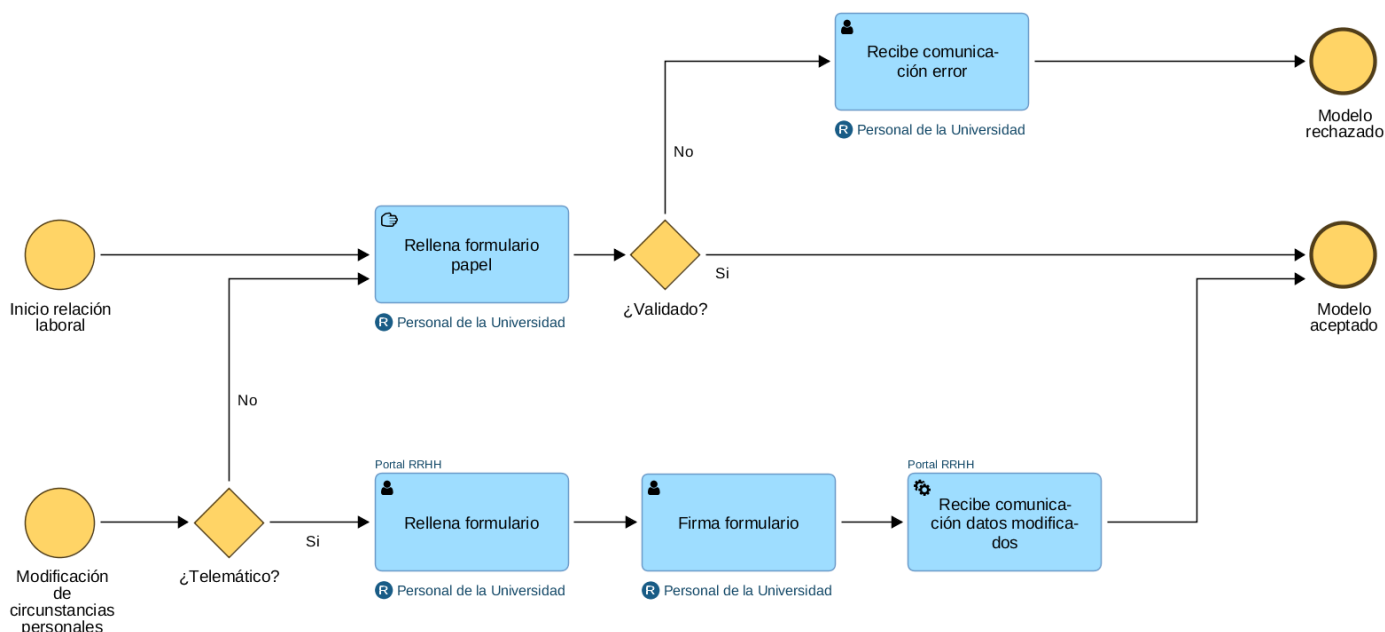
Requisitos de iniciación	- Ser personal de la Universidad de Murcia				
Nivel de tramitación electrónica	Nivel 4.2: Tramitación electrónica completa				
Canales de acceso al trámite	<ul style="list-style-type: none">● Electrónico● Presencial				
Portal, sede o subsede	Modelo 145. IRPF				
Enlace web del trámite	https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientos/G603.shtml				
Sistema de identificación	<ul style="list-style-type: none">● Cuenta UM				
Sistema de firma	<ul style="list-style-type: none">● Firma con cuenta UM● Certificado electrónico				
Formularios	<table border="1"><thead><tr><th>Título</th><th>Enlace web</th></tr></thead><tbody><tr><td>Portal de RRHH: Modelo 145. IRPF</td><td>https://rrhh.um.es/rrhh2/paginas/modelo145/home.seam</td></tr></tbody></table>	Título	Enlace web	Portal de RRHH: Modelo 145. IRPF	https://rrhh.um.es/rrhh2/paginas/modelo145/home.seam
Título	Enlace web				
Portal de RRHH: Modelo 145. IRPF	https://rrhh.um.es/rrhh2/paginas/modelo145/home.seam				

4.- Descripción del trámite

Forma de inicio	Electrónico, Presencial
-----------------	-------------------------

Descripción	<p>Al inicio de la relación laboral, el interesado tiene obligación de cumplimentar presencialmente el Modelo 145, que sirve fundamentalmente para comunicar los datos personales y/o familiares para que la Universidad pueda calcular correctamente el porcentaje a retener por concepto de IRPF en la nómina de cada mes. En el caso de producirse cualquier error, se le comunicará al interesado para que proceda a la subsanación.</p> <p>Si se producen modificaciones en los datos personales y/o familiares que afecten al cálculo del tipo de retención, el trabajador está obligado a realizar la solicitud de modificación del Modelo 145 a través del Portal de Recursos Humanos (RRHH). Una vez revisado por la Sección correspondiente, el interesado recibirá una comunicación por correo electrónico de que se han aplicado los cambios correctamente.</p>
--------------------	---

5.- Diagrama del trámite



6.- Regulación del procedimiento

Órgano / unidad organizativa ante la que se inicia	Gerente
Comunicación de final del trámite	Electrónica
Normativa	Rango: Resolución Número de disposición: Resolución de 3 de diciembre de 2015, del Departam

	<p>Título: Resolución de 3 de diciembre de 2015, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 3 de enero de 2011, por la que se aprueba el modelo 145, de comunicación de datos del perceptor de rentas del trabajo a su pagador o de la variación de los datos previamente comunicados.</p> <p>URL: https://www.boe.es/boe/dias/2015/12/17/pdfs/BOE-A-2015-13690.pdf</p>
--	---